



Consejo Superior
de la Judicatura

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN
RESTITUCION DE TIERRAS**

SGC

OFICIO

Al contestar por favor cite:
Radicado No. 20001 321 002 2016 00034 00

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE VALLEDUPAR – DEPARTAMENTO DEL CESAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA

A TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO DENOMINADO “LAS MARAQUITAS”, Vereda Remolino, municipio de Becerril, departamento del Cesar, identificado con folio de matrícula inmobiliaria No 190-52423 y cédula catastral 20-045-00-02-0001-0257-000. Para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria se hagan presente a efectos de hacer valer sus derechos sobre dicho predio y presentar oposiciones de conformidad con el art. 88 de la Ley 1448 de 2011, dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras Despojadas o Abandonadas Forzosamente presentado por el señor **TOMAS GREGORIO HINOJOSA SUAREZ**; demanda admitida el ocho (08) de marzo de dos mil dieciséis (2016), bajo el radicado **No 20001-3121-002-2016-00034-00** y que a continuación se relaciona:

SOLICITANTE	No IDENTIFICACIÓN
TOMAS GREGORIO HINOJOSA SUAREZ	12.565.373
REDACCIÓN TÉCNICA DE LINDEROS	
NORTE:	<i>Desde el punto 62890 por el límite del lindero hasta el punto 62916 con una distancia de 249,6 mts colindando con el predio del señor FRANCISCO ROJAS GUZMÁN.</i>
ORIENTE:	<i>Desde el punto 62916 por el límite del lindero hasta el punto 62914 con una distancia de 472,3 mts colindando con el predio de la señora ALBA SUAREZ GARCIA</i>
SUR:	<i>Desde el punto 62914 por el límite del lindero hasta el punto 62888 con una distancia de 202,1 mts colindando con predio de la señora LILIANA TORRES SUAREZ.</i>
OCCIDENTE	<i>Desde el punto 62888 por el límite del lindero hasta el punto 62890 con una distancia de 494,8 mts colindando con predio del señor FRANCISCO ROJAS GUZMAN.</i>

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas y que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y quienes se consideren afectados por el proceso de restitución.

Dado en Valledupar, veintiocho (28) del mes de marzo del año dos mil dieciséis (2016).


ROSELYS MERCADO PÉREZ
SECRETARIA

Dirección: Calle 16B No. 9-83 segundo piso, Edificio Lesli
Correo Electrónico: jcctoert02vpar@notificacionesrj.gov.co
j02cctoertvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: (5) 5700530

Código: FRT - 018 Versión: 01 Fecha: 18-09-2014